

INFORME JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS TEMERARIAS

OBRA: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DEL IMPACTO ACÚSTICO DE LA CV-31 SOBRE EL CEIP N°9 EN LA LLOMA LLARGA - PATERNA (VALENCIA)."

EXPTE: CMAYOR/2017/30/70

C.I.: 17. CVOPVT30.26 PP0

CLAVE: 2423(1)-STV

ASUNTO: Informe sobre justificación de las bajas temerarias

En la licitación de la obra de referencia, han presentado justificación de incurso en temeridad las siguientes empresas: **EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A., BECSA S.A., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

Analizada por el que suscribe la documentación presentada por cada una de las empresas que abajo se detallan, se observa lo siguiente en relación a dicha documentación:

EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.:

- Se ratifican en su oferta presentada
- No presentan justificación

BECSA S.A.:

- Se ratifican en su oferta presentada
- No presentan justificación

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.:

- Se ratifican en su oferta presentada
- No presentan justificación

Visto todo lo analizado se concluye que ninguna de las empresas que había quedado en presunción de temeridad ha justificado suficientemente su oferta por lo que se puede considerar que, en esas condiciones económicas, no puede ejecutarse la obra con la calidad requerida en el contrato.

En consecuencia, se propone la desestimación de las justificaciones presentadas por las mencionadas empresas que se han indicado aplicando las previsiones contenidas en el Artículo 152 de TRLCSP.

Valencia,